

Guayaquil, 25 de abril del 2003

84956

84956

EXPEDIENTE No. 84956-99

RECIBIDO

2003 MAY -2 AM 10:24

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ORDENAMIENTO Y ARCHIVO

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

La presente es para ratificar la cesión y transferencia de la totalidad de las acciones que tenía en el capital social de la compañía INMOBILIARIA LIPSU S.A., que realicé el 7 de mayo del 2002, asentada en el Libro de Acciones y Accionistas el 9 de los mismos mes y año y notificada a la Intendencia de Compañías el 15 mayo del 2002, en los siguientes sentidos:

- 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000,00 cada una, **ahora 800 acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, a favor de la señora María del Pilar Verónica Salvador Rosas, ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 0909015018; y,
- 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000,00 cada una, **ahora 800 acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, a favor de la señora Pía María Salvador Rosas, ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 0909015026.

Es importante señalar que la compañía INMOBILIARIA LIPSU S.A, se constituyó con un capital social de S/.40'000.000,00 dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.10.000,00 cada una, convertido luego a US\$ 1,600.00, dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una.

Atentamente,


Ing. Eduardo Salvador Santos
C.C. No. 0900853284
Cedente


Pilar Rosas Coronel de Salvador
C.C. No. 0902982834
Cónyuge del Cedente

On Par
2003.05.26.

02 MAYO 2003
Paolo